



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00574521- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en sus NO-2024-00565475-UNC-DIR#ESCMB y NO-2024-00583966-UNC-VDAC#ESCMB solicita se deje sin efecto la autorización para el dictado de horas Cátedra titulares de Matemática por la Prof. Andrea del Valle MARINELLI (Leg. 32.910);

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en órdenes 13 y 17;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en sus NO-2024-00565475-UNC-DIR#ESCMB y NO-2024-00583966-UNC-VDAC#ESCMB y, en consecuencia, dejar sin efecto la autorización para el dictado de 6 (seis) horas Cátedra titulares de Matemática (Cód. 318) por la Prof. Andrea del Valle MARINELLI (Leg. 32.910) como carga anexa a sus funciones rentadas, a partir del 01-08-2024.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ja

